

**Resolución Rectoral N° 018
16 de diciembre de 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DENOMINADO *“La Responsabilidad del abogado en el marco de la ley 1123 de 2007, una propuesta formativa, a la luz de los principales fallos proferidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.”*”

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa, y en su Estatuto General, numeral 3 del artículo 10, establece que regulará entre otros lo siguiente: *“Las actividades, proyectos y regulación de la investigación y extensión”*.
2. Que la Corporación Universitaria Reformada desarrolla su actividad de docencia, investigación y extensión en los siguientes campos de acción: la técnica, la ciencia, el arte, la tecnología, las humanidades, la salud, la educación y la filosofía, mediante el ofrecimiento de programas de pregrado, posgrado y de educación continuada.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto General, para lograr su Misión y Visión la Corporación Universitaria Reformada, cumple con los objetivos institucionales establecidos en los literales c) y e) respectivamente, del articulado en cuestión, entre otros: *“Establecer una política permanente de formación, orientación y capacitación docente, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica del proceso de aprendizaje y la investigación en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.”*; *“Propiciar el desarrollo académico, científico, investigativo, emprendedor, artístico, tecnológico y cultural mediante el ofrecimiento de servicios pertinentes e innovadores de información y documentación”*.
4. Que, el Estatuto General, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras: *“Dirigir y coordinar la planeación universitaria y las actividades de Docentes, Investigación, Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Autoevaluación Institucional en la Corporación”*.
5. Que, el grupo de investigación DJS – Derecho Justicia y Sociedad con código Minciencias COL0239153 del Programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades formuló y presentó a valoración de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el proyecto denominado ***“La Responsabilidad del abogado en el marco de la ley 1123 de 2007, una propuesta formativa, a la luz de los principales fallos proferidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”***.

6. Que, dicho proyecto se presenta en el marco de la línea de investigación: **“Derecho, globalización y justicia y Derechos humanos e inclusión social”** con el objetivo principal de analizar las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de disciplina judicial en el período comprendido entre los años 2021-2024, identificando los comportamientos que son más recurrentes y contrarios al ejercicio ético de los profesionales del Derecho en Colombia, con el fin de proponer estrategias formativas, que permitan promover una práctica del derecho más responsable y comprometida con el bienestar social y la administración de justicia.
7. Que, el proyecto se implementa con el fin de identificar el tipo de sanciones impuestas a profesionales en derecho por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a partir del año 2021, establecer las conductas más recurrentes por las que se imponen sanciones por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y diseñar una propuesta formativa que permita la comprensión y abordaje ético, conducente y adecuado de las conductas de profesionales en derecho que son objeto de sanciones por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
8. Que, el proyecto cuenta con financiación interna de la Corporación Universitaria Reformada destinados a salidas de inmersión al campo y compra de materiales durante el tiempo de ejecución del proyecto.
9. Que, el comité Institucional de Investigaciones considero viable el proyecto descrito y recomendó su aprobación para la ejecución de este.

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo **“La Responsabilidad del abogado en el marco de la ley 1123 de 2007, una propuesta formativa, a la luz de los principales fallos proferidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”**.

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

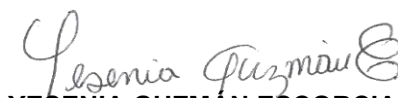
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2024



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General